MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1625 /2023

Por la que se Adjudica el llamado a Contratación directa N° 29/2023 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ALCANTARILLA BARRIO MOLINO, PAVIMENTO DE H A DE BOCACALLE – LOMA MERLO. REPARACION DE MUROS Y PISO DE PUENTE, ISLA BOGADO, CONTRUCCION DE DRENAJE SUPERFICIAL – LAURELTY DE LA CIUDAD DE LUQUE IDN. 430203.----------

Luque, 05 de Mayo de 2023

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***Contratación directa N° 29/2023 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ALCANTARILLA BARRIO MOLINO, PAVIMENTO DE H A DE BOCACALLE – LOMA MERLO. REPARACION DE MUROS Y PISO DE PUENTE, ISLA BOGADO, CONTRUCCION DE DRENAJE SUPERFICIAL – LAURELTY DE LA CIUDAD DE LUQUE IDN. 430203.***----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 días del mes abril de 2023 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 28 del mes abril del año dos mil veintitrés, recomienda la adjudicación **para *Contratación*** *directa* ***N° 29/2023 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ALCANTARILLA BARRIO MOLINO, PAVIMENTO DE H A DE BOCACALLE – LOMA MERLO. REPARACION DE MUROS Y PISO DE PUENTE, ISLA BOGADO, CONTRUCCION DE DRENAJE SUPERFICIAL – LAURELTY DE LA CIUDAD DE LUQUE IDN. 430203.***----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado ***Contratación directa N° 29/2023 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ALCANTARILLA BARRIO MOLINO, PAVIMENTO DE H A DE BOCACALLE – LOMA MERLO. REPARACION DE MUROS Y PISO DE PUENTE, ISLA BOGADO, CONTRUCCION DE DRENAJE SUPERFICIAL – LAURELTY DE LA CIUDAD DE LUQUE IDN. 430203.***-

Art. 2° **ADJUDICAR**al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80097945-1" Representante Legal: Lic. Cesar Alejandro Gaona. Dirección: Calle Coronel Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos Correo Electrónico: cog.emprendimientos.sa@gmail.com Celular: (0985) 568-114 San Lorenzo - Paraguay	**Gs.** 180.184.230 **(guaraníes ciento ochenta millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta)**

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs.** 180.184.230 **(guaraníes ciento ochenta millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta).**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal